

RECURSO DE REPOSICION

Alvarez Peña Asesorías jurídicas <ap.juridicas@gmail.com>

Lun 24/04/2023 15:51

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - La Calera
<j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (292 KB)

RECURSO REPOSICION AUTO NOTIFICA CONDUCTA CONCLUYENTE.pdf;

Señor

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL LA CALERA CUNDINAMARCA
Ciudad

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 317 DE 2022
Demandante: MAYRA ALEJANDRA VARGAS ORTIZ
Demandado: JULIAN YAÑEZ ACEVEDO

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN

LUZ ANGELLY ALVAREZ PEÑA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C e identificada con cédula de ciudadanía N°1.010.174.983 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional N° 180.602 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la señora **MAYRA ALEJANDRA VARGAS ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de la Calera e identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.408.766 de Bogotá y quien actúa como madre y representante legal del menor de edad **SIMON YAÑEZ VARGAS**, domiciliado en el municipio de la Calera, identificado con la tarjeta de identidad N° 1.025.145.849, con todo el respeto me permito interponer ante su Despacho **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el Auto de fecha 20 de abril de 2023 notificada por estado electrónico del 21 de abril de 2023 en los siguientes términos:

1. Se aclare el numeral tercero (3) del Auto de fecha 20 de abril de 2023 en el entendido que no se establece para qué o con qué fin se le corre el término de diez (10) días hábiles al demandado JULIAN YAÑEZ ACEVEDO notificado por conducta concluyente.

Lo anterior en aras de evitar futuras nulidades procesales.

Del señor Juez,

LUZ ANGELLY ALVAREZ PEÑA
C.C. No. 1.010.174.983 de Bogotá
T.P. No. 180.602 del C. S. de la J.



Alvarez Peña
Asesorías Jurídicas

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL LA CALERA CUNDINAMARCA

Ciudad

Referencia: EJECUTIVO DE ALIMENTOS NO. 317 DE 2022

Demandante: MAYRA ALEJANDRA VARGAS ORTIZ

Demandado: JULIAN YAÑEZ ACEVEDO

Asunto: RECURSO DE REPOSICION

LUZ ANGELLY ALVAREZ PEÑA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C e identificada con cédula de ciudadanía N°1.010.174.983 de Bogotá, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional N° 180.602 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada de la señora **MAYRA ALEJANDRA VARGAS ORTIZ**, mayor de edad, domiciliada en el municipio de la Calera e identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.018.408.766 de Bogotá y quien actúa como madre y representante legal del menor de edad **SIMON YAÑEZ VARGAS**, domiciliado en el municipio de la Calera, identificado con la tarjeta de identidad N° 1.025.145.849, con todo el respeto me permito interponer ante su Despacho **RECURSO DE REPOSICION** contra el Auto de fecha 20 de abril de 2023 notificada por estado electrónico del 21 de abril de 2023 en los siguientes términos:

1. Se aclare el numeral tercero (3) del Auto de fecha 20 de abril de 2023 en el entendido que no se establece para qué o con qué fin se le corre el término de diez (10) días hábiles al demandado JULIAN YAÑEZ ACEVEDO notificado por conducta concluyente.

Lo anterior en aras de evitar futuras nulidades procesales.

Del señor Juez,

LUZ ANGELLY ALVAREZ PEÑA
C.C. No. 1.010.174.983 de Bogotá
T.P. No. 180.602 del C. S. de la J.

Carrera 48 # 12 sur 70 Edificio Centro Profesional El Crucero Torre I oficina 705

(4) 479 3620 313 392 7888

dra.luzangelly@hotmail.com / ap.juridicas@gmail.com

www.apasesoriasjuridicas.com